

Filosofía del deporte: origen y desarrollo

Francisco Javier López Frías

Universidad de Valencia

lofrías@alumni.uv.es

Philosophy of Sport: origin and development

RESUMEN: Se trata en este artículo de realizar una presentación de la Filosofía del deporte a través del análisis de su origen y desarrollo histórico. Veremos cómo naciendo dentro de la pedagogía a mediados del Siglo XIX, la filosofía del deporte irá evolucionando, pasando por cuatro etapas diversas, hasta llegar al momento actual en que, a mi juicio, es eminentemente filosofía práctica del deporte, o ética del deporte.

PALABRAS-CLAVE: filosofía del deporte, ética del deporte, formalismo, convencionalismo, interpretacionismo

ABSTRACT: In this article I present the Philosophy of Sport through the analysis of its origin and historical development. We shall see that the Philosophy of Sport emerged in pedagogic circles during the mid nineteenth century and that, through four different stages, it became Practical Philosophy of Sport or Sport Ethics, which is the prevailing paradigm nowadays.

KEYWORDS: Philosophy of Sport, Sport Ethics, formalism, conventionalism, interpretativism, broad internalism

ISSN 1989-7022

LEMATA año 2 (2011), nº 5, 1-19



1. Necesidad de reflexión en torno al deporte

Este artículo, en la línea de la intención global de este número quinto de *Dilemata*, pretende realizar una presentación pública de la filosofía del deporte en el ámbito de habla hispana con el fin de, al igual que ha sucedido en otros países como Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, China,... lograr generar un debate en nuestro idioma entre todos aquellos interesados en el intento de aproximar filosofía y deporte¹. Para lograr este propósito², pretendo realizar un análisis de la historia de la disciplina, mostrando cómo ha evolucionado desde su nacimiento en el seno de la pedagogía del s.XIX hasta hoy en día, que nos encontramos, a mi juicio, en la etapa de su conversión en ética aplicada al deporte. Tras realizar este análisis histórico proporcionaré una visión global sobre las diversas corrientes metodológicas que podemos encontrar dentro de la propia filosofía práctica del deporte, o más bien, ética del deporte (*Sport Ethics*).

Antes de comenzar con dicho análisis histórico-metodológico parece necesario justificar la necesidad de reflexionar crítico-racionalmente sobre el deporte ya que, como afirma Mauro Valenciano en su libro



Received: 12/11/2010
Accepted: 15/12/2010

Buen deportista, mejor persona: ética y deporte (2010, 13) el deporte se ha concebido tradicionalmente como cultura física y no como algo que merece una reflexión racional desde el ámbito de la Academia, sobre todo, dentro del ámbito de las Humanidades, por ello, cuando uno de los padres de la filosofía del deporte, Paul Weiss, comenzó con su tarea de reflexionar filosóficamente sobre el deporte se sentía como perdido en un desierto sin posibilidad de guía alguna ya que no existían prácticamente estudios académicos sobre el deporte, a lo sumo, podían encontrarse algunos de corte científico-técnico que pretendían mejorar el rendimiento de los deportistas mediante, por ejemplo, métodos de entrenamiento, dietas o corrección de sus movimientos. Hoy en día, gracias a su labor y a la de todos sus continuadores, no podemos decir lo mismo, sin embargo, la filosofía del deporte en nuestro país no ha recibido ningún tipo de tratamiento ni reconocimiento.

No obstante, al hablar del deporte lo estamos haciendo de una de las actividades sociales más practicadas y seguidas de la Historia de la Humanidad, sólo basta echar la mirada atrás para observar cómo todas las épocas de nuestra Historia han tenido una relación importantísima con cierto tipo de actividad deportiva: la Grecia clásica y el atletismo, el Imperio Romano y las carreras de cuadrigas, las civilizaciones indígenas americanas y los deportes de pelota, etc.

El deporte siempre ha sido, y sigue siendo, un modo de autorrealización humano (Osterhoudt R.G., 2006), de modo que su análisis crítico-racional debería ser importante no sólo para la explicación de los modos de ser de los sujetos de dichas épocas históricas, sino también de nuestro tiempo ya que en este tipo de prácticas se ponen en juego muchos valores y elementos que configuran la identidad de los individuos (McNamee, 2008, 20-43), máxime observando la importancia que el deporte tiene en nuestro momento actual (y en nuestro país en concreto³), no sólo por su relevancia económica o política sino por sus posibles influencias sobre la conciencia social. Hasta tal punto llegan estas implicaciones que, como Claudia Pawlenka afirma en su artículo *The Idea of Fairness: A General Ethical Concept or One Particular to Sports Ethics?* (2005, 49-64) es posible que ideas que rigen el orden social, como la idea de justicia, puedan estar condicionadas por cómo las concebimos en el ámbito deportivo. Esta cuestión toma aún más relevancia si hablamos en términos morales (por ello mi exposición siempre acabará referida a la cuestión moral) ya que, como afirma Adela Cortina, (Cortina A., 2010, 41-55) la ética es algo que no se hace desde ningún ámbito de especialistas concretos, como sucede, por poner algún ejemplo, con los biólogos o los economistas y sus respectivas disciplinas, sino que la ética la hacen todos y cada uno de los ciudadanos

desde las diversas prácticas e instituciones en que desarrollan su actividad, de modo que una reflexión crítico-racional del deporte es necesaria, no vaya a ser que la práctica deportiva esté promoviendo valores, virtudes, creencias, interpretaciones,... contrarias al fin propio de nuestras sociedades democrático-liberales de luchar por un mundo de individuos libres e iguales que buscan generar una sociedad mejor. Ninguna actividad social, sea ésta la política, la economía, el derecho (Conill J., 2006) puede monopolizar la tarea de buscar la consecución de un mundo mejor, sino que esto es algo que debe hacerse desde todas las esferas sociales, aquí lanzaremos una propuesta a favor de que el deporte ponga su granito de arena ante tal tarea, por todo ello, su inclusión en la reflexión que lleva a cabo el mundo de la Academia se torna tan necesaria.

2. Trayectoria de la filosofía del deporte

Poco a poco parece que la filosofía del deporte va ganando enteros dentro del mundo académico, especialmente el angloamericano, pero, como es evidente, no siempre fue así. En este apartado vamos a observar su trayectoria desde sus orígenes como "sierva" de la pedagogía del deporte hasta convertirse en una disciplina académica. Para ello seguiremos la entrada que Robert Scott Kretchmar dedica a ella en la compilación *The History of exercise and sport science* dirigida por J. D. Massengale y R. Seanson.

Según nuestro autor, podemos distinguir cuatro etapas claramente definidas dentro de la filosofía del deporte (Kretchmar R.S, 1997, 181-203):

- a) La etapa ecléctica o de la filosofía de la educación, que iría aproximadamente desde 1875 hasta 1950.
- b) La época de los sistemas, que se desarrolló entre 1950 y 1965.
- c) La etapa disciplinar de la filosofía del deporte, entre 1965 y 1984.
- d) El momento post-disciplinar (o como yo prefiero llamarlo, el momento aplicado, o práctico) que iría desde 1984 hasta la actualidad.

El momento inicial de la filosofía del deporte es denominado "ecléctico" por Kretchmar porque está determinado por el surgimiento de dos movimientos pedagógicos determinados, uno a cada lado del atlántico: la

Muscular Christianity y la Nueva Educación Física, que tratan de utilizar el deporte como elemento salvador y vivificador del momento histórico en que se encuentran; la Inglaterra cuyo modo de vida está marcado por la ciudad industrializada y la sociedad de posguerra norteamericana recién salida de la Primera Guerra Mundial, respectivamente.

La *Muscular Christianity* fue un movimiento pedagógico nacido en la época victoriana a raíz de la obra de Charles Kingsley y Thomas Hughes que basándose en las prácticas educativas propuestas por Rousseau en *El Emilio* proponían complementar la educación tradicional en los valores espirituales del cristianismo con el cultivo de la fortaleza física a través del deporte, sólo así, a su juicio, podrían formarse individuos íntegros. Ante una nueva situación social, marcada por la ciudad industrializada y el modo de vida que ella promulgaba, se propone utilizar el deporte y el ejercicio físico para mantener la salud mental y física de los sujetos. La importancia de este movimiento es central para el origen del deporte moderno y de la disciplina de la filosofía del deporte, pero, a mi juicio, más que por el contenido de su obra por sus consecuencias ya que, por un lado, grandes figuras del mundo del deporte se formaron con la guía de tales ideas; como el Barón Pierre de Coubertin, padre del olimpismo moderno que fundó el Comité Olímpico Internacional (COI), por otro lado, porque contribuyó a comenzar a hacer un hueco al deporte en el mundo de la escuela (McIntosh P., 1979).

Respecto a la Nueva Educación Física⁴, hemos de decir que sus iniciadores fueron autores como Thomas D. Wood (*Health and Education*, 1910), Clarck Hetherington (*School Programs in Physical Education*, 1927) o Rosalind Cassidy (*The New Physical Education*, 1927), entre otros. Si la *Muscular Christianity* se había preocupado por utilizar el deporte para mejorar la salud mental y física de los sujetos siguiendo las ideas de Rousseau en *El Emilio*, éstos, siguiendo el pensamiento pragmático de autores como John Dewey o William James, se centrarán en la virtualidad que el deporte posee para expandir ciertos valores sociales deseables para la reconstrucción de esa sociedad de posguerra saliente de la Primera Guerra Mundial.

Como puede observarse, el ámbito escolar es el lugar al que genuinamente van dirigidas estas reflexiones en torno al deporte, no siendo los protagonistas de ellas sino los profesionales en el ámbito de la educación, por ello, Robert S. Kretchmar denomina este periodo como "filosofía de la educación" y también como "ecléctico", ya que estos trabajos utilizan la filosofía (de Rousseau, J. Dewey, W. James,...) como apoyo y no como elemento principal, es decir, van tomando de aquí y de allá diversos argumentos y problemas filosóficos que les servirán para refle-

xionar sobre la idoneidad del deporte y la actividad física en el currículum escolar⁵: “describir la educación física como una parte integral de la totalidad de la educación humana; desde la educación primaria hasta la educación post-secundaria” (Kretchmar R.S, 1997, 186). Sin embargo, no desarrollan sistemática y metodológicamente un pensamiento filosófico completo, sino más bien utilizan la filosofía como sierva de la pedagogía (sirviéndome de la analogía con la relación teología-filosofía en la época medieval).

La segunda etapa denominada la de “los sistemas” es una reacción absoluta a la situación que se establece tras la primera, a saber, frente a su eclecticismo y el protagonismo del análisis pedagógico emerge una época que va a prestar mucha más atención a la argumentación y la fundamentación filosófico-metodológica, por ello, lo que van a tratar de hacer autores como Elwood Craig Davis (*The Philosophic Process in Physical Education*, 1961) o Earl F. Ziegler (*Philosophical Foundations for Physical, Health, and Recreation Education*, 1964) es llevar los diversos sistemas filosóficos existentes (naturalista, idealista, empirista, existencialista, realista,...) dentro del ámbito de la reflexión en torno al deporte tratando de asimilando ambos, utilizar el deporte como lugar en que comparar, contraponer, “hacer jugar entre sí” (en términos deportivos) dichos sistemas. No obstante, su finalidad última no dejó de ser mejorar la labor de la pedagogía del deporte.

Así por ejemplo, Earl F. Ziegler afirma en su último libro *Philosophy of Physical Activity Education* que con su pensamiento siempre pretendió mejorar la calidad del educador profesional mostrándole una gran diversidad de sistemas filosóficos aplicables al deporte para que fueran ellos mismos quienes decidieran el más adecuado para su actividad. Este estudio en profundidad de las diversas corrientes filosóficas no sólo les ofrecería una guía práctica en su pedagogía, sino que, a su vez, les permitiría «estudiar y apreciar completamente el trasfondo histórico de su campo y los constantes problemas con que se ha tenido que ir enfrentando durante años» (Ziegler Earl. F., 2009, 19). Todo profesional de la educación física debe poseer su propia filosofía personal para que ser capaz de explicar, por ejemplo, el por qué de su dedicación a la misma, así como la valía del deporte dentro de la sociedad.

Sin embargo, este periodo no disfrutó de una larga duración ya que no tuvo una gran aceptación académica y pedagógicamente hablando porque, aún siendo sustancioso filosóficamente hablando, poseía un alto grado de complejidad, especialmente para el gremio de los educadores no tan habituado a las problemáticas y jergas propias de la filosofía, por no hablar del resto de protagonistas de la vida deportiva: deportistas, directivos, periodistas,... Para todos ellos, este tipo de filosofía del deporte resultaba, “en la mayoría de las ocasiones, tediosa,

frustrante, sobrecargada o excesivamente complicada" (Kretchmar, 1997, 189).

Por ello, en términos de Kretchmar la tercera etapa de la filosofía del deporte: la disciplinar, surge de la necesidad de, frente a la complejidad anterior, reflexionar y conceptualizar lo que acontece en el mundo del deporte sin la necesidad de «*tantos circuitos*» (*Ibíd*, 190). Como consecuencia de ello, en 1970 se produce el inicio de los acontecimientos que finalizarán con la consecución de una filosofía del deporte organizada institucionalmente gracias a la conformación, el 28 de diciembre de 1972, de la *Philosophic Society for the Study of Sport* (PSSS), de ahí el nombre de "etapa disciplinar".

Con la aparición de la PSSS se produce también la del *Journal of the Philosophy of Sport* que se establecerá como la principal plataforma desde la que fomentar la filosofía del deporte⁶, y que metodológicamente tendrá como consecuencia que en él se eliminarán las referencias prácticas de dicha disciplina, rompiendo así con su enfoque originario eminentemente pedagógico-práctico, con el fin de elaborar un análisis riguroso de conceptos filosóficos propios del deporte, es decir, se trataba de realizar un análisis analítico-ontológico del mismo (por ello yo denomino a esta época como analítico-ontológica).

Los principales representantes de esta época son Metheny (*Movement and Meaning*, 1968), P. Weiss (*Sport: A philosophical Inquiry*, 1969), o Slusher (*Man, Sport and Existence*, 1967), que inspirados en los análisis analítico-ontológicos del concepto de juego elaborado en otras época, sobre todo el de Johan Huizinga en *Homo Ludens* y el de Bernard Suits en *The Grasshopper: Game, Life and Utopia*, van a tratar de conceptualizar claramente qué es del deporte y cuáles son sus notas definitorias. Como puede apreciarse, la influencia de la filosofía analítica en este periodo es esencial, por ejemplo, todo el libro de Suits es una respuesta al antidefinicionalismo del llamado segundo Wittgenstein, por ello, Mike McNamee denomina a esta época como analítica (McNamee, 2007, 1-6). No obstante, continúan los problemas para su inclusión, tanto en el mundo de la Academia como de la práctica e instituciones deportivas, debido a que seguimos ante una filosofía muy rigurosa y excesivamente analítica, que además ha dejado de lado su preocupación por la *praxis*, es decir, por los problemas prácticos que una filosofía del deporte debería, al menos, ayudar a comprender, lo que hacía pensar que "no había ningún tipo de problema interesante en la filosofía del deporte" (Kretchmar, 1997, 196).

La reacción ante esta situación, especialmente el olvido del ámbito práctico, fue la de la recuperación de aquello que la filosofía del deporte había sido pero sin perder el rigor filosófico-metodológico ganado con

el tiempo, es decir, su conversión en una filosofía práctica del deporte. Esta cuarta y última etapa, en la que nos encontramos hoy en día, es denominada por Kretchmar utilizando criterios cronológicos como "etapa post-disciplinar". A mi juicio, el nombre adecuado sería el antes mentado de "etapa práctica de la filosofía del deporte", no obstante, podemos justificar metodológicamente el nombre dado por el autor norteamericano porque no estamos ante una filosofía del deporte reducible a ninguna de sus disciplinas madre (disciplinar): la pedagogía y la filosofía, sino que nos encontramos ante una disciplina con su propia especificidad (post-disciplinar), la propia de una filosofía práctica, o más bien, de una ética aplicada al deporte.

A mi juicio, hablar hoy de filosofía del deporte es hacerlo de ética del deporte, ya que ha seguido la tendencia de la filosofía contemporánea en la que se ha producido el conocido como "giro aplicado de la filosofía", sobre todo con la irrupción de la filosofía hermenéutica, con el que los problemas del mundo cotidiano han comenzado a, en palabras de Adela Cortina, "llamar a la puerta de la filosofía exigiéndole su comprensión para ponernos en mejor posición de resolverlos" (Cortina A, 1996). En la filosofía del deporte la filosofía hermenéutica que produjo este vuelco práctico no fue otra que la hermenéutica de las tradiciones de Alasdair MacIntyre en *Tras la virtud*, a cuya publicación le siguen una serie de libros dedicados exclusivamente al tratamiento filosófico de problemas propios de la práctica e instituciones deportivas (siendo clave para la ética del deporte esta distinción "práctica-institución" establecida por MacIntyre), siendo el primero: *Right Actions in Sport: Ethics for contestants*, de Warren P. Fraleigh que será el abanderado del giro aplicado de la filosofía del deporte.

Tal es la fuerza con que emerge esta preocupación práctica en el ámbito de la filosofía del deporte que Graham McFee llega a escribir (en su artículo de 1998: *Are there philosophical issues with respect to sport (other than ethical ones)?*) que las únicas cuestiones propias y genuinas de la filosofía del deporte son las éticas, dado que "emergen, podríamos decir, desde la propia naturaleza del deporte. De modo que, las cuestiones éticas están inevitablemente ligadas a la existencia y práctica del deporte: la preocupación por tal tipo de cuestiones sería una preocupación típicamente filosófica a la vez que tendría que ver con el deporte" (McFee, 1998, 5), el resto de cuestiones referidas al deporte, como por ejemplo, las estéticas, los intentos por definir el concepto de deporte o su relación con la educación, no serían más que aplicaciones a casos concretos de esas disciplinas más generales que son la estética, la teoría del conocimiento o la pedagogía:

"Hay muchas cuestiones estéticas respecto a la danza, aunque solemos llamarlas cuestiones "artísticas" [...] es de esperar que la educación física también genere un número específico de cuestiones filosóficas. Sin embargo, ninguno de éstos constituyen una filosofía del deporte" (Ibíd, 17.)

No obstante, Kretchmar pondrá serenidad ante esta posición exagerada afirmando que para realizar un buen análisis ético del fenómeno deportivo hace falta una correcta identificación de las condiciones de posibilidad de los términos básicos: juego, deporte, falta, habilidad constitutiva,... de modo que el tipo de análisis ontológico-metafísico que llevemos a cabo determinará nuestra ética del deporte (Kretchmar R. S., 1984, 21-32), así pues, las cuestiones estéticas, metafísicas, ontológicas, que nos ayudan a comprender mejor el fenómeno deportivo están a la base de la filosofía práctica (de ahí la importancia de este tipo de cuestiones que podemos ver explicitadas esquemáticamente en el artículo de José Luis Pérez Triviño publicado en este mismo número de *Dilemata*): ya que *"el modo en que demos el significado del concepto de deporte tiene consecuencias para la naturaleza y perspectiva de una ética del deporte"* (J. Tamboer y J. Steenbergen, 1998, 38).

3. Actualidad de la filosofía del deporte: ética del deporte

Siguiendo a G. McFee, podemos destacar dos ámbitos en los que puede decirse que el deporte genera cuestiones morales: *"primero, [en un nivel externo] aquellas que emergen simplemente porque el deporte implica interacciones entre los individuos [como miembros de un ámbito social compartido] en segundo lugar [en un plano interno], el deporte no debería ser pensado como una práctica humana entre otras"* (McFee G., 1998, 5) sino que está constituida por una lógica propia. Por ello, pueden distinguirse dos grandes corrientes crítico normativas en torno al deporte: el externalismo y el internalismo, es más, en palabras de William J. Morgan, la filosofía del deporte se encuentra en una paradoja, la relativa a tener que relacionar estos dos lenguajes que, *a priori*, aparecen como fundamentalmente incompatibles, *"esto significa que si queremos ser capaces de realizar una concepción racional adecuada del deporte, uno de esos lenguajes debe dejar lugar a otro de ellos"* (Morgan W. J., 1996, 116).

3.1 Externalismo

Podemos decir que el origen del externalismo está en la sociología del deporte de corte marxista que empeñándose en mostrar la prevalencia de la infraestructura económica y el domino burgués derivado de ella, olvida que el deporte posee elementos específicos para conceptuar única y exclusivamente las influencias que sobre él ejercen las instituciones de que depende, que son aquellas que están inmersas en las redes de poder y dominación que determinan el curso de nuestra sociedad, es decir, que el deporte está determinada por la lógica economicista a que el marxista reduce la realidad, que se considera externa a él.

No obstante el grado de determinación social del deporte varía dependiendo de la corriente marxista en que nos introduzcamos, William J. Morgan en *Leftist Theories of Sport* distingue entre dos grupos: por un lado, la "nueva izquierda" que totalmente condicionada por el pensamiento ortodoxo marxista ve en la lógica del deporte un calco de la ideología burguesa caracterizada por: "la enseñanza o valoración de la acción orientada al logro, la inculcación del respeto por la autoridad y la obediencia ciega, la glorificación de la disciplina, sacrificio y culto por el deber en sí mismo, la celebración del anti-intelectualismo, la sublimación del placer sexual" (Morgan W. J., 1996, 28), sus principales defensores fueron: Bero Rigauer, Jean Marie Brohm, Rob Beamish o Paul Hoch.

Por otro lado, encontramos a los defensores de la teoría de la hegemonía, cuyos principales representantes fueron Richard Hoggart, Raymond Williams o E.P. Thompson, que al ser crítica con el marxismo tradicional adelantó la posibilidad de una ética del deporte que lo concibiera, no como elemento represivo, sino como posibilitador de la emancipación de los individuos ya que gracias a su lógica lúdica (propia) ofrece un lugar interesante para que el proletariado luche contra el orden burgués modificando los límites de la narración hegemónica de la realidad constituida por la lucha entre ambos.

Con todo lo dicho, puede decirse que hemos de entender por externalismo aquella corriente normativa que concibe el deporte como determinado (o, al menos, condicionado en gran medida) por aquellos elementos que conforman la sociedad, es decir, que concibe el deporte como una especie de espejo que refleja aquello que ocurre en su exterior, como por ejemplo, las relaciones de poder, las reglas que rigen el mercado o, por no quedarnos en interpretaciones marxistas, los principios liberales en que se sustentan nuestras sociedades democrático-liberales (libertad e igualdad). De esta manera el deporte carece de

cualquier tipo de autonomía propia, y todo ello tiene su origen, como dijimos, en el interés de la sociología del deporte marxista de demostrar la utilidad del deporte como una herramienta burguesa para mantener el *status quo* dado, ya que principal tesis sería ésta explicitada por Morgan: “*las reglas del juego de la vida [es decir, las del modo de producción] en las sociedades capitalistas están entrometidas dentro de las reglas del deporte*” (Morgan W. J., 1996, 23). No obstante, dentro del seno de las teorías sociológicas comenzará a pensarse que aunque es cierto que el deporte es una práctica entrelazada en la red de relaciones de poder y dominio hegemónicas, no puede dejarse de admitir que posee cierta especificidad o autonomía, ahí nace la idea de un internalismo.

3.2. Internalismo

Tras llegar a su fin la moda de las corrientes marxistas en la filosofía contemporáneas, sobre todo, con el acontecimiento del derrumbe del bloque comunista en 1989, podemos decir que es dentro del internalismo dónde se sitúan las principales figuras del pensamiento filosófico en torno al deporte de la actualidad. Es decir, los principales modelos metodológico-normativos de la actualidad parten de esa premisa de considerar el fenómeno deportivo desde su estructura y elementos específicos, es decir, estamos ante el paradigma internalista. Entre todos los protagonistas de este momento podemos citar a William J. Morgan, Robert L. Simon, Warren P. Fraleigh, César R. Torres, J. S. Russell. Para movernos dentro de este ámbito hemos de distinguir y explicitar las diversas corrientes internalistas con que podemos encontrarnos: formalismo, convencionalismo e interpretativismo (o internalismo amplio, en términos de Robert L. Simon).

3.2.1. Formalismo

Bernard Suits puede considerarse el padre de esta corriente debido a su texto *The Elements of Sport* (aunque otros defensores de la misma serían Delattre o Pearson), en el que aplica al deporte las conclusiones alcanzadas respecto al concepto de juego en su libro *The Grasshopper: Games, Life and Utopia*, que, como hace William Morgan en este texto, podrían resumirse como sigue:

“Según el formalismo las derivadas nociones de juego tienen que ser definidas exclusivamente en términos de reglas formales. Lo cual significa que entrar en un juego, ser una parte legítima de él, ser calificado como una acción propia del mismo, y ganarlo es actuar de acuerdo con las reglas del propio juego.”

Todos los elementos y acciones que caen fuera de las reglas formales, por lo tanto no cuentan como acciones o elementos del mismo" (Morgan W. J., 1998, 50).

Siguiendo estas pautas, el formalismo es aquella corriente que defendería que lo que compone la naturaleza del deporte son exclusivamente las reglas formales que lo constituyen y dotan de autonomía, es decir, el libro de las normas escritas, que por su especificidad generan un ámbito lúdico separado en el que lo esencial es el juego, la lucha mutua entre los deportistas, es como si los participantes firmaran un contrato mutuo al entrar en la práctica deportiva por el que se comprometen a cumplir las reglas escritas (Pearson, 1973, 115-119). Lo más importante de esta corriente no es sólo el rigor descriptivo que posee el remitirse a las normas, sino su carácter normativo-crítico. William Morgan remarca la importancia de no olvidar este tipo de teorías por su nivel crítico dado que con la aparición de diversas concepciones éticas que han acentuado especialmente el polo social del deporte (teorías de izquierdas, éticas de las virtudes, convencionalismo,...) parece haberse olvidado el lado crítico-normativo que aportan las teorías formalistas.

La clave del formalismo está en lo que Suits llama "reglas constitutivas" que son "*prohibiciones de ciertos medios útiles para conseguir la metas pre-lúdicas*" (Suits B., 1998, 9), es decir, establecen cuáles son las condiciones (utilizar sólo los pies, las manos, la raqueta,...) dentro de las que debe darse el juego para conseguir su fin propio (anotar una canasta, un gol, un punto,...). De modo que "*competir, ganar y perder en el deporte es inteligible sólo dentro del conjunto de normas que lo definen*" (Delattre, 1976, 133-139), el incumplimiento de las mismas lleva sin remedio al final del juego, de ahí se extrae la conocida como "tesis de incompatibilidad", según la cual "*una persona no podría hacer trampas en el juego y competir en él, porque es lógicamente imposible para él hacer ambas cosas*" (Ibíd).

Hay un segundo tipo de normas que B. Suits denomina "regulativas", cuya misión es restituir el juego cuando se atenta contra su integridad, manteniendo intacta la zona de consistencia que establecen las normas constitutivas, para ello se establecen penas o faltas que preservan la prosecución del fin principal del juego: se señala un penalti en fútbol si un jugador derriba a otro dentro del área cuando iba a disparar a puerta, se indican tiros libres en baloncesto cuando un jugador impide al rival avanzar a canasta,... De tal manera "*la violación de las reglas constitutivas pone fin al juego [sin embargo] romper las reglas regulativas no tiene un efecto tan dramático*" (Torres C. R., 2000, 83). No siempre que se va contra ciertas reglas se detiene el juego, sólo cuando se va contra las normas constitutivas, por ejemplo, cuando en un partido de fútbol

bol se hace imposible conducir el balón con los pies el juego no tiene más remedio que detenerse, o imaginemos que un equipo se dedica constantemente a llevar el balón con la mano como si de un partido de rugby se tratara, también el partido tendría que darse por acabado.

Klaus V. Meier encontrará un tercer tipo de normas que él denominará como "auxiliares", cuya especificidad está en que se encuentran fuera del juego sin revelar nada sobre su verdadera naturaleza porque suelen ser impuestas por motivos aleatorios o comerciales, como por ejemplo, que un partido de fútbol se componga de dos partes de 45 minutos con un descanso entre medias, ¿por qué no tres partes de 30 minutos, o cuatro como en el baloncesto?

Bernard Suits añade un último componente esencial para que dichas reglas tengan validez, a saber, la actitud lúdica con la que le deportista debe entrar en el juego y que determina su modo de someterse al imperio de sus normas. Con este añadido, parece apuntarse en la dirección de que el formalismo por sí sólo no basta para explicitar la naturaleza del deporte, se necesita algo más. Warren P. Fraleigh, por ejemplo, pareciendo situarse dentro del formalismo en *Right Actions in Sport*, apela a aquellos elementos para los que están hechas las reglas, a saber, ciertos bienes internos del deporte, su valor inherente. Por ello, Robert L. Simon califica a éste como internalista amplio (interpretativista) porque "*al apelar al espíritu de las reglas o su fundamento, [va] más allá de una versión estrecha de formalismo y [entra] en cuestiones de cómo entendemos nociones como el espíritu de las reglas o su fundamento.*" (Simon R. L., 2000, 3).

Las normas son básicas y centrales pero dependen de una interpretación del deporte determinada, algo a lo que el formalista no quiere recurrir, dado que quiere limitarse a describir la naturaleza formal de la práctica deportiva sin que ninguna otra cosa le sirva de presupuesto o complemento. A mi juicio, las normas son demasiado abstractas como para poder abarcarlo todo, así pues, existe una gran cantidad de cuestiones morales que emergen dentro del deporte que no pueden ser solucionadas única y exclusivamente apelando al apartado deontológico. (López Frías F.J., 2010, 17-31).

3.2. Convencionalismo

No puede olvidarse que la práctica deportiva es una actividad generada socialmente por ese yo intersubjetivo que conforma la sociedad, formada por una tradición, unas creencias, unas relaciones de poder,... por ello, las normas que componen el deporte siempre deberán compren-

derse en relación a esas interpretaciones y significados propios del *êthos* en que estamos sumidos. Con la intención de elaborar una interpretación más social de la naturaleza el deporte nace la corriente denominada como convencionalismo, que comprende el deporte desde los acuerdos pragmático-estratégicos, muchas veces implícitos, que se dan entre los diversos participantes, es decir, en ese *êthos* aceptado convencionalmente que rige y determina la aplicación de las reglas. Ya no se trata firmar un acuerdo con del libro de reglas sino uno entre los principales activos de la práctica deportiva en cómo aplicarlas a cada contexto determinado.

El origen de esta posición es, sin duda, el texto *The Ethos of the Game* de Fred D'Agostino que formulando los puntos débiles e inconsistencias del formalismo acaba derivando en una teoría, a su juicio, superior, denominada por él como antiformalismo, que sí lograría dar cuenta adecuadamente de la naturaleza del deporte. Me gustaría destacar dos de esos puntos críticos, por un lado, la crítica a la distinción entre normas constitutivas y regulativas y la realizada a la tesis de la incompatibilidad.

Para el convencionalismo la primera distinción es arbitraria y, por lo tanto, irreal. D'Agostino pone el siguiente ejemplo: imaginemos que tenemos un deporte como el fútbol al que le quitamos una de sus normas regulativas, por ejemplo, la prohibición de tocar el balón con la mano, según el formalismo ambos serían el mismo deporte porque las reglas constitutivas siguen siendo las mismas, sin embargo, ¿sería el mismo deporte? En opinión del convencionalismo no, es más, este ejemplo muestra claramente que existen normas regulativas que formalmente parecen tal cosa pero, sin embargo, intuitiva y empíricamente son constitutivas. La relación entre norma constitutiva y regulativa es tan cercana que no se pueden separar en muchos casos⁷. Además, según nuestro autor esta tesis deriva en un platonismo evidente, ya que hablar de normas regulativas significa introducir un polo ideal que indicaría cómo debe ser el deporte frente a cómo es de hecho⁸.

El platonismo es irreal para concebir la naturaleza del deporte, D'Agostino apela al ejemplo del baloncesto, que según sus reglas es un deporte sin contacto, sin embargo, cuando vemos un partido de baloncesto éste es clave para su desarrollo, sin él no hay una actividad llamada baloncesto ¿por qué sucede esto? Porque "*los jugadores y encargados del juego, en efecto, han conspirado para ignorar ciertas reglas del baloncesto, al menos en algunas situaciones, con el fin de promover ciertos intereses que ellos comparten, de hecho, con propietarios de los equipos, espectadores*" (D'Agostino F., 1998, 47), es decir,

porque existe un sistema no oficial de convenciones que explicita la forma de aplicar las normas en casos concretos con el fin de satisfacer ciertos intereses o cumplir ciertos objetivos, dicho sistema es lo que D'Agostino denomina *êthos* del juego, sin él cualquier caracterización de éste carece de sentido y no puede entenderse sino empíricamente, participando en las prácticas deportivas concretas. Esto es lo que del falta al formalismo, por ello cayó en errores que le hacían elaborar una descripción del deporte irreal.

Por su parte, William J. Morgan no está nada de acuerdo con que éste sea el logro del convencionalismo, más bien todo lo contrario, ya que más que salvarlo lo mina (Morgan W. J., 1998, 51), por ello, en su artículo *The Logical Incompatibility Thesis and Rules: A Reconsideration of Formalism as an Account of Games* analiza críticamente la propuesta de D'Agostino rechazando la visión simplista que éste habría proporcionado del formalismo con el fin de desmontarlo críticamente. No obstante, no todo es crítica de Morgan hacia el convencionalismo, todo lo contrario, él aceptará lo más importante del mismo, a saber, es necesario complementar el imperio de las normas con ciertos elementos propios del *êthos* social que componen la práctica deportiva, ya que ésta es mucho más (refiriéndome con "mucho más" al contexto social) que aquello que está explicitado por su estructura formal (normas), sin embargo, la manera en que el convencionalismo lo ha hecho ha sido errónea porque ha confundido el juego con su configuración social, es decir, como afirma en *Leftist Theories of Sport* en términos macintyreanos, han analizado el deporte a raíz de la naturaleza de las instituciones que lo componen en vez de hacerlo desde la propia especificidad de la práctica, de modo que el convencionalismo describe lo que acontece cotidianamente en el mundo del deporte en vez de resaltar la normatividad inscrita dentro del mismo, algo que sólo aporta el formalismo, perdiendo con ello el elemento crítico necesario para analizar éticamente el fenómeno deportivo.

Éste es, como indica Simon en *Internalism and Internal Values in Sport*, el problema central con el que se encuentra esta posición, ya que cae en un conservadurismo que nos impide criticar las convenciones y hábitos sociales dominantes⁹. La especificidad que D'Agostino otorga a las normas hace que éstas carezcan de carácter normativo conduciéndonos hacia un relativismo que deja inmune de toda crítica a la práctica deportiva, cayendo con ello en la aceptación acrítica del *status quo* dado y surgiendo otra serie de problema morales a raíz de ello, por ejemplo, el de cómo podemos garantizar que un cambio de normas se hace para mejor. Si la convención es lo que determina el curso de la práctica deportiva, simplemente con que lleguemos al acuerdo sobre la aplicación

de nuevas normas ya estaríamos justificados a decir que son mejores, sin embargo, desde un punto de vista crítico hace falta algún elemento formal que sirva de guía: un ideal, un elemento constitutivo, una naturaleza propia, ... ¿quién asegura que esas normas no están siendo aceptadas para favorecer intereses extrínsecos a la práctica deportiva, por ejemplo, de las compañías que publicitan los eventos?

3.3. Interpretacionismo

Tras lo argumentado, puede afirmarse que el interpretacionismo nace de la imposibilidad de las corrientes filosóficas anteriores para dar una explicación descriptivo-crítica satisfactoria del deporte. Por ello, podemos decir que, a día de hoy es la corriente metodológica más aceptada dentro del mundo de la filosofía del deporte, porque parece, de un modo hegeliano, una superación de los estados anteriores, ya que habiéndose decantado por el lado del internalismo (al igual que formalistas y convencionalistas) trata de elaborar una versión más completa (o amplia, si se prefiere) que éstos, de mano, sobre todo, de las filosofías hermenéuticas en auge a partir de principios de los noventa (A. MacIntyre, Ch. Taylor, R. Rorty), por ello, llamo a este internalismo amplio (así lo denomina Robert L. Simon) como interpretacionismo.

El punto de partida de éste es claro, tratar de explicar el fenómeno deportivo *"lleva[ndo] a cabo una aproximación inmanente, buscando un punto de vista interno, etnocentrista, que critique las instituciones y prácticas deportivas existentes"* (W. Morgan, 1996, 181). Suscribiendo las palabras de Simon, el interpretacionismo es *"la visión de que además de las reglas constitutivas del deporte [formalismo], hay otros elementos conectados íntimamente [...] al deporte que no son convenciones sociales [convencionalismo] ni principios morales importados del exterior [externalismo]"* (Simon R.L., 2000, 9).

Al igual que el formalista y el convencionalista, desde el interpretacionismo, hemos de buscar los elementos que gobiernan la práctica deportiva dentro de ella misma, pero no sólo atendiendo a sus reglas y convenciones propias sino también en otros elementos como, por ejemplo, la tradición, o siendo más concretos, en aquello que siempre está en juego dentro de él en tanto que práctica, en lo fáctico en términos hermenéuticos, un ejemplo claro de ello sería, por ejemplo, la igualdad de oportunidades que éste requiere (y se desprende de él), dado que si una actividad ha de ser caracterizada como deportiva debe garantizarla por medio de las normas, convenciones, valores,... por ejemplo, ¿no es cierto que cuando, en el ámbito *amateur*, un equipo muy superior se encuentra con otro muy inferior tratan de establecerse una reglas desiguales para que la oportunidad de alcanzar el fin del deporte sea la misma¹⁰?

La interpretación es la clave para ello, y desde ella se elabora una comprensión de la práctica que capta como elementos determinantes del deporte¹¹: las reglas que lo constituyen, las convenciones sociales que las aplican a casos determinados, los valores morales que determinan la relación entre los participantes, las virtudes cuyo cultivo permite alcanzar determinadas excelencias o las habilidades constitutivas que, a su vez, como indica César R. Torres en sus escritos, conducen a la consideración del lado estético de la propia actividad, algo esencial desde el punto de vista ético, sobre todo si consideramos que el deporte es inevitablemente espectáculo, de modo que es inevitable que ética y estética vayan de la mano.

A su vez, hemos de remarcar que el carácter de esta comprensión es crítico y circular, en el sentido de que, por un lado, los elementos fácticos que captamos actúan a modo de fondo normativo que explicita no sólo aquello sin lo que la práctica no puede ser, sino aquello que ésta debe ser, evitando los problemas de conservadurismo o estaticismo en que caía el convencionalismo, con ello, parece ser que el interpretacionismo mantiene el aspecto crítico del formalismo y el social del convencionalismo ya que, por otro lado, esta labor de interpretación es de carácter circular porque nuestra comprensión global va modificándose a la vez que ésta se va desarrollando, es una comprensión experiencial, en términos de la hermeneútica de Jesús Conill (Conill J., 1991), porque se realiza dentro de tradiciones que van evolucionando con el curso de la Historia, sólo así puede elaborarse una filosofía práctica del deporte actual que, en términos orteguianos, esté a la altura de nuestro tiempo, ya que, no olvidemos estamos en el paradigma de la filosofía práctica del deporte, es decir, en el momento en que los problemas típicos del mundo del deporte han llamado a la puerta de la filosofía exigiéndole reflexión: la mercantilización del deporte, la cuestión del dopaje, las faltas estratégicas, el lugar del deporte en la escuela, la relación valores-deporte,... necesitan hoy más que nunca una clarificación racional ya que el deporte es, sin duda, el fenómeno social de nuestro tiempo, conformando una aldea global a la que gran parte de la población mundial pertenece, de una forma u otra.

4. Conclusiones

A lo largo de este artículo he pretendido elaborar una breve introducción a la historia y posterior evolución de la disciplina que hoy se conoce como Filosofía del Deporte. La hemos visto nacer de la mano de la pedagogía hasta, poco a poco, generar su propio ámbito independiente de las disciplinas que la vieron nacer: la pedagogía y la filosofía analítica,

sobre todo, a partir de mediados de los años 80, en que la aparición de *Tras la virtud* de MacIntyre produjo el giro aplicado de la misma, es decir, su conversión en ética del deporte, lo cual, como vimos, no significa menospreciar cualquier otro tipo de reflexión filosófica en torno al deporte: estética, metafísica, ... sino remarcar el fin último de dichas reflexiones. Tras ver esa evolución histórica hemos podido apreciar cuáles son las diversas corrientes filosófico-metodológicas que podemos encontrar dentro de este terreno: externalismo, formalismo, convencionalismo e interpretacionismo, viendo que la predominante hoy en día es esta última, denominada también por Robert L. Simon como internalismo amplio.

Sólo me queda, remitir al interesado en esta disciplina a continuar con el resto de lecturas que pueden encontrarse en este número de *Dilemata* (así como de los textos citados en cada uno de ellos, sin olvidar, el excelente complemento que sería para este artículo el número 37 volumen 2º del *Journal of the Philosophy of Sport*, citado en mi nota número 2) y a comenzar un debate en nuestro país sobre el tema propuesto.

Referencias

- Conill J., (2006), *Horizontes de economía de ética: Aristóteles, Adam Smith y Amartya Sen*, Madrid, Tecnos.
- (1991), *El enigma del animal fantástico*, Madrid, Tecnos.
- Cortina A., (2010), *Justicia Cordial*, Madrid, Trotta.
- (1996), "El estatuto de la ética aplicada. Hermenéutica crítica de las actividades humanas" en: *Isegoría*, nº 13, pp. 119-134.
- D'Agostino F. (1998), "The Ethos of the Game", en Morgan W, Meier K. (Eds.), *Philosophic Inquiry in Sport*. Champaign: Illinois, Human Kinetics.
- Delattre E. J., (1976) "Some Reflections on Success and Failure in Competitive Athletics", en *Journal of the Philosophy of Sport*, Nº 3, pp. 133-139.
- Kretchmar Robert S., (1984) "Ethics and Sport: An Overview" en: *Journal of the Philosophy of Sport*, nº 10, pp.21-32.
- (1997) "Philosophy of Sport" en: Massengale J. D., Seanson R. (Ed.), *The History of exercise and sport science*, United States of America, Human Kinetics,1997.
- López Frías F.J. (2010), "Reivindicando una ética del deporte como filosofía aplicada: El deporte como cuestión moral" en: *Dilemata*, nº 2, pp. 17-31.
- McFee G., (1998) "Are there philosophical issues with respect to sport (other than ethical ones)?" en: J. McNamee, J. Parry (Eds.), *Ethics & Sport*, London, Routledge.

- MacIntosh P., (1979) *Fair Play: Ethics in Sport and Education*, [n/l], Heinemann.
- McNamee M., (2008), *Sport, Virtues and Vices: Morality Plays*, New York, Routledge.
- Morgan W., (1996), *Leftist Theories of Sport: A critique and reconstruction*, Urbana, University of Illinois Press.
- (1998), "The Logical Incompatibility Thesis and Rules: A Reconsideration of Formalism as an Account of Games", en Morgan W, Meier K. (Eds.), *Philosophic Inquiry in Sport*. Champaign: Illinois, Human Kinetics.
- (2006), *Why Sports morally matter*, New York, Routledge.
- Osterhoudt Robert G., (2006), *Sport as a form of Human Fulfillment: An Organic Philosophy of Sport History*, Victoria: Canada, Trafford.
- Pawlenka C., (2005) "The Idea of Fairness: A General Ethical Concept or One Particular to Sports Ethics?" en: *Journal of the Philosophy of Sport*, Nº 32, pp.49-64.
- Pearson M., (1973) "Deception, Sportmanship and Ethics", en: *Quest*, Nº19, pp. 115-119.
- Simon R.L, (2000) "Internalism and Internal Values in Sport", en *Journal of the Philosophy of Sport*, Nº27, pp. 1-16.
- Suits B., (1978) *The Grasshopper: Games, Life and Utopia*, Boston, University of Toronto Press.
- (1998) "The Elements of Sport", en: Morgan W, Meier K. (Eds.), *Philosophic Inquiry in Sport*. Champaign: Illinois, Human Kinetics.
- Tamboer & Steenbergen (1998), "Ethics and the double character of sport: an attempt to systematize discussion of the ethics of sport" en: McNamee J, Parry J. (Eds.), *Ethics & Sport*, London, Routledge, pp. 35-53.
- Torres César R. (2000), "What Counts As Part of a Game? A Look at Skills", en *Journal of the Philosophy of Sport*, Nº 27, pp. 81-92.
- Valenciano M., (2010), *Buen deportista, mejor persona: Ética y deporte*, Capellades, Proteus.

Notas

1. Desde estas páginas querría agradecer públicamente a todos los miembros del consejo de redacción de la revista Dilemata esta oportunidad que brindan a esta disciplina de la Filosofía del deporte de darse a conocer, tal y como ha hecho con otro grupo actividades, como por ejemplo, la reflexión en torno a los biobancos o el human enhancement. Algo que es de alabar en el mundo filosófico español, que estando muy obsesionado con lo clásico casi no quiere mirar a distintas nuevas posibilidades que aparecen en el horizonte filosófico.
2. Precisamente el último número del Journal of the Philosophy of Sport (concretamente el volumen 37, número 2º) está dedicado monográficamente a recoger una breve historia de la disciplina en diversas zonas de habla no-inglesa como los Países Nórdicos, Japón, Bélgica y Holanda, China, Países Eslavos, Alemania y Latino América.
3. No olvidemos que la prensa española habla de la "Edad de Oro" del deporte español, de modo que debido a tales éxitos nunca antes en nuestro país el deporte había movilizad a tanta cantidad de personas. No hay más que ver las imágenes de la celebración pública de la victoria en el Mundial de Fútbol de Sudáfrica 2010, o las reacciones de conmoción colec-

tiva derivadas de las operaciones anti-dopaje que han manchado la imagen de muchos de esos triunfadores españoles (el ciclista Contador, la atleta Marta Domínguez).

4. Este conjunto de autores es al que William J. Morgan denomina como progresistas en *Why Sports morally matter*, ya que piensan en el deporte como un elemento conformador de la identidad común basado en los ideales modernos de libertad e igualdad que podía lograr una sociedad norteamericana mejor.
5. El más clásico entre todos fue el problema mente-cuerpo, ya que si se defendía el dualismo ilustrado que dota de superioridad a la mente sobre el cuerpo no tendría ningún sentido defender una educación de (o a través de) lo corporal.
6. Ésta pasará a denominarse como la International Association for the Philosophy of Sport (IAPS) a partir de 1999.
7. Imaginemos que en fútbol alguien marca un gol con la mano, no podemos decir que éste sea válido porque, a pesar de haber cumplido los pasos a seguir para alcanzar la meta del gol, con ello se ha violado una norma regulativa, de modo que toda regla constitutiva tiene que hacer referencia a normas regulativas; "he marcado un gol si cumpliendo los pasos a seguir para ello no he violado alguna norma regulativa".
8. ¿No introduce este "platonismo" un elemento crítico al que es peligroso renunciar?
9. Esta cuestión acerca de los intereses que motivan los acuerdos que dirigen la práctica deportiva es la que lleva a Simon y Morgan a afirmar que el convencionalismo es una especie de externalismo, ya que no son más que los intereses de las instituciones los que motivan los acuerdos que rigen la práctica. No obstante, yo afirmaría que con el convencionalismo estamos ante un caso de internalismo estrecho, al igual que el formalismo, según D'Agostino lo determinante de la naturaleza de la práctica deportiva es que está determinada por el acuerdo estratégico entre los participantes y aquello que los envuelve (instituciones, espectadores, entrenador,...) para promover intereses comunes, a mi juicio, dependiendo de si esos intereses repercuten en el bien de la propia práctica o en el de elementos externos, hablaremos de un convencionalismo internalista o externalista.
10. Por ejemplo, suele ser habitual que en los partidos de fútbol sala (entre amigos) en los que un equipo juega con cuatro jugadores y el otro con cinco, el que está en inferioridad sólo pueda conseguir goles si entra dentro del área pequeña, es decir, se le restringen las posibilidades por su superioridad numérica para que ambos puedan alcanzar igualmente la meta dada, en el fondo de todo ello está inevitablemente la idea de la igualdad de las oportunidades.
11. De esta manera (tal y como se verá en el artículo de César R. Torres que puede encontrarse en este mismo número de Dilemata), problemas éticos que surgen en el día a día en el mundo del deporte, pueden recibir algo de luz de cara a su posible aclaración, por ejemplo, el de las faltas intencionales: ¿es lícita la falta táctica del centrocampista que agarra al delantero cuando está iniciando un contra-ataque? El internalismo amplio tendría muchos elementos normativos desde los que responder críticamente, hay quien podría decir: "sí, siempre que no interfiera en la consecución de los bienes internos propios del deporte en cuestión" o también "siempre que no impida el desarrollo adecuado de sus habilidades constitutivas". En el caso del fútbol, por ejemplo, diríamos que las faltas estratégicas deben formar parte del juego (son lícitas) si consideramos habilidades constitutivas del mismo, una de dos, o bien el lanzamiento de faltas, o bien la destreza táctica, para César R. Torres, por ejemplo, como la habilidad constitutiva del mismo es la capacidad técnica de conducir y desplazar el balón con los pies, las faltas estratégicas deben ser combatidas porque el lanzamiento de faltas no es más que una habilidad restaurativa del juego habitual, es decir, algo secundario para restablecer el curso normal del juego.